

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JEIMY KATERIN GÓMEZ TORO Y OTRO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.S- MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2016 00318 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 29/04/2021¹, que MODIFICÓ la sentencia proferida el 13/09/2018 proferida por este Juzgado. (folios 267-278 cuaderno principal).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
jueza circuito

Firmado Por:

¹<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/Descargando.aspx?sFileName&PDFPath=E:/WebSites/CiudadanoJXXI/ArchivosTemp/0e7300a3-2ac0-4a78-9d16-31268f452d1902Sentencia.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIARAMA JUDICIAL



Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a6e98f88efe7658f2fac43fcfb3af846f9fef8da874378371b4bd82857db8d

Documento generado en 20/10/2021 05:02:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>